32. En las inscripciones a congresos que incluyan en el precio algunas comidas ¿qué se debe tener en cuenta en la liquidación de los gastos por la manutención?

Se deberá indicar en el expediente de la inscripción, que en la misma **se incluye el pago de algunas comidas**, así mismo, en el caso de que el comisionado presente formulario de Justificación de Gastos Realizados en Comisión de Servicio y liquida manutención, se **deberá deducir a razón de media dieta** por cada una de las comidas incluidas en la inscripción y una dieta entera sin pernocta, cuando se incluyan la comida y cena en un mismo día, debiéndose indicar tal circunstancia en el apartado observaciones del formulario y en el programa Univesitas Económico XXI con indicación del nº del expediente de la inscripción.